

Respondieron dho S.ⁿ Then^{te} de Vicario pando
oyendo instructiva^{te} a los inter^{os} endies
mos al Pando de Requin a los Apoderados
que nombre el Ayuntamiento de ella, y a los
que cesa el congreso de Bullay se admita
la Justificacion que se necesite, ponga los
testimonios q.^e soliciten, y admita las soli-
sencias informando lo q.^e se le ofriere, acerca
de elejire en propia Pando quia la rre^o
de Bullay conlocemar que congre de dho P.^o
despacho diligente de su cumplim^{to} por el
rro S.ⁿ Then^{te} de Vicario, notoriada de lo
mencionado nombrado por este D.^{no} Magistrate
la ora de 20 de Mayo^{9a} por quien en unmo bi-
denza de dho de los dho. se acordó a renla
laber adho S.ⁿ M.^c mayor quietudo efecto
en la parte de hayen v^{te} y uno de termino, y a
na un mudo este Cabildo del rro de P.^o de
pacho presenten la debida recepta y rro
y para poner en escarⁿ lo que se rrepta
por dho P.^o congre, se lea por el p^o de dho
testimonio de dho de los rros de dho, estos q.^e
se oyeran al jurado de dho de dho
con testimonio anse quida de dho de dho, y esto
Respondieron y firmaron de quays el con-
gre =

Diego de
D. Luis Vicente
Urtanés

Joan Chico
G. Gurrnan

